

Sra. Fiscal Regional 2ª Circunscripción

Dra. María Eugenia Iribarren

S \_\_\_\_\_ / \_\_\_\_\_ D

En respuesta a vuestro requerimiento de información respecto del estado de causa y las medidas ordenadas por quien suscribe dentro del CUIJ 21-08481716-0, hago saber que la investigación Penal Preparatoria se encuentra abierta, en etapa de análisis de la evidencia recolectada.

Respecto de los datos específicos que son solicitados, hago saber que la Víctima expresamente me desautorizó a divulgar los mismos en comunicación telefónica de fecha 01/03/2021, la cual se encuentra grabada y disponible de resultar necesario.

En relación a lo expresado, y teniendo en especial consideración que el art. 48 de la ley 13013 dispone *"ARTÍCULO 48.- Deberes. El fiscal y fiscal adjunto, así como quienes ejerzan la función de máxima autoridad de cualquiera de los órganos de apoyotendrán las siguientes obligaciones (...) 3. Mantener reserva sobre los asuntos de la función fiscal cuando no estén facultados para informar sobre éstos"*

Que asimismo el art. 52 de la citada normativa dispone que constituye falta grave *"Violar el deber de reserva respecto de los asuntos que así lo requieren"*.

Por otro lado, de conformidad con las disposiciones legales vigentes cumplo en aportar los datos solicitados a la Sra. Fiscal Regional Dra. María Eugenia Iribarren y/o Fiscal Regional Dr. Jorge Baclini a efectos de que dispongan de la información solicitada.

En relación a las medidas ordenadas, fueron entre otras, las siguientes:

- Entrevista telefónica por quien suscribe a la víctima a minutos de sucedido el hecho.
- Entrevista y toma de denuncia de la víctima en fecha 23/10/2020 en sede del Centro de Asistencia a Víctima de Delitos Sexuales y Violencia de Género (Comisaría de la Mujer).
- Examen médico (Dr. Hector Vales)
- Toma de muestras orgánicas (Hisopado Vaginal y Anal y Extendido Vaginal)
- Secuestro de ropa interior

FISCALIA REGIONAL ROSARIO

18/02/2021

Meinero, Diego Ariel

FISCALIA REGIONAL ROSARIO



- Orden de Profilaxis
- Relevamiento de cámaras de seguridad.
- Entrevista testimonial a la médica de la clínica Proar en fecha 24/10/2020
- Entrevista testimonial a la empleada de la heladería Esther en fecha 24/10/2020
- Entrevista testimonial a la pareja de la víctima en fecha 24/10/2020 y luego en fecha 28/10/2020
- Oficio de solicitud de información asociada dirigido a DAJUDECO a efectos de que informe titularidad de la línea de la víctima, con registro de llamadas entrantes y salientes e impacto de celdas.
- Solicitud de cartas de incidencias y audios relacionados por llamados al 911.
- Entrevista a la víctima en fecha 28/10/2020 con quien además se confeccionan croquis ilustrativos con el recorrido realizado desde que sale desde la clínica hasta que es subida al vehículo Kangoo y otro croquis indicando el recorrido realizado desde que es dejada luego de ser abusada hasta la heladería desde la que llama a su pareja.
- Entrevista testimonial a la madre de la víctima en fecha 03/11/2020.
- Informe 4442 – p20 de fecha 30/10/2020 con resultado de los hisopados y extendidos.
- Nueva entrevista a la víctima, en la que se exhiben los registros filmicos.
- Entrevista telefónica con la psicóloga de la víctima
- Entrevista al Dr. Vales, Médico de policía.
- Análisis de grabaciones de video vigilancia en los siguientes domicilios, con un promedio de 3 horas de filmación en cada uno: a) Güemes 2330; b) Güemes 2130; c) Güemes 2166/64; d) Güemes 2152; e) Güemes 2349; f) Bv. Oroño 49bis; g) Bv. Oroño 90bis; h) Bv. Oroño 107bis; i) Bv. Oroño 14bis; j) Bv. Oroño 95bis; k) Bv. Oroño 80 bis; l) PM 031 (punto de monitoreo del Ministerio de Seguridad de Santa Fe, emplazado en Brown y Bv. Oroño).-

FISCALIA REGIONAL ROSARIO

18/02/2021

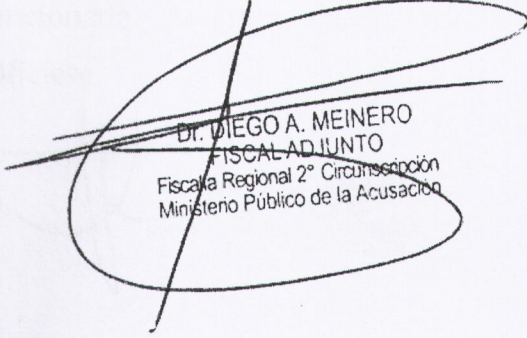
Meinero, Diego Ariel

FISCALIA REGIONAL ROSARIO



Respecto al segundo punto del requerimiento, se le ha notificado la posibilidad de ser asistida por el centro de asistencia a la víctima (CAJ), desconociendo si la víctima ejerció dicho derecho. Asimismo, se pone en conocimiento que la víctima al poco tiempo del hecho comenzó terapia psicológica con una profesional de su elección.

Sin más para informar, saluda muy atte.



DR. DIEGO A. MEINERO  
FISCAL ADJUNTO  
Fiscalía Regional 2° Circunscripción  
Ministerio Público de la Acusación

FISCALIA REGIONAL ROSARIO

18/02/2021

Meinero, Diego Ariel

FISCALIA REGIONAL ROSARIO